



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00577744--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento HIDRÁULICA solicita la designación interina del Ing. Horacio Sebastián Julián HERRERO, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS, con función docente en el LABORATORIO DE HIDROMETEOROLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó la Dra. Érica Betiana DÍAZ;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Horacio Sebastián Julián HERRERO;

El Currículum Vitae del Ing. Horacio Sebastián Julián HERRERO;

La notificación del postulante;

Los informes del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar por Art. 14 CCT, al Ing. Horacio Sebastián Julián HERRERO (Leg. 45529) en el cargo interino suplente de Profesor Adjunto dedicación simple en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS, en ambos semestres, con función docente en el LABORATORIO DE HIDROMETEOROLOGÍA, del Departamento HIDRÁULICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2025, cargo en el que revistó la Dra. Érica Betiana DÍAZ.

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Horacio Sebastián Julián HERRERO (Leg. 45529), en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en MECÁNICA DE LOS FLÚIDOS e HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS, del Departamento HIDRÁULICA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado en el Art. 1º de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2025, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap.II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4º).- El Ing. Horacio Sebastián Julián HERRERO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Hidráulica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

NB/Mbl